

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2637

0000065

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las escrituras públicas de escisión de "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA LA Y", creación de la compañía ALTOS DEL PARQUE ALPARQUE S.A., aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril y 19 de junio del 2003, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.03.828 y SC.IJ.DJCPT.2003.146 de 9 y 15 de julio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA LA Y" con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; b) la creación, fruto de esa escisión, de la nueva compañía "ALTOS DEL PARQUE ALPARQUE S.A.", y el aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA LA Y", en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de ella se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y en la de constitución de "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA LA Y", en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las escrituras, esta Resolución y la creación de la compañía "ALTOS DEL PARQUE ALPARQUE S.A."; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA LA Y"; y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

18 JUL 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

GPL/mfc
Expd. 1033
T.9118/ 10815/16905

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2441 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En LAGO, el 2003 de

Paul Gaynor Secaira

DR. PAUL GAYNOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SSC